



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00261944- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00261944- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Extensión solicita se prorroguen Becas Internas para desarrollar tareas de vinculación y transferencia en los Servicios de Radio y Televisión de la UNC aprobadas por RD-2026-372-UNC-DEC#FC por el término de tres (3) meses.

Y CONSIDERANDO

Que la convocatoria se efectuó en el marco del Reglamento de Becas de promoción de actividades de extensión, investigación, asistencia técnica, transferencia y actividades internas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Res. 99/18) y su modificatoria (RHCD- 2022-185-E-DEC#FCC) reconoce las Becas "tipo A" de extensión, investigación, asistencia técnica y/o transferencia.

Que la solicitud se enmarca en el Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y los Servicios de Radio y Televisión aprobado por RD- 2026- 252-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Becas de que se trata importan un estipendio mensual de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) erogaciones que serán afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes 12 recursos propios y/o 16 Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Beca interna - Tipo A- de la estudiante Sofía Lourdes Tortonne, DNI 44.577.720, para tareas de vinculación y transferencia en los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la Beca interna - Tipo A- de la estudiante Agustina De los Ríos, DNI 44.194.838, para tareas de vinculación y transferencia en los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que prórrogas de las Becas aprobadas en los artículos precedentes, consistentes en la suma de pesos quinientos mil mensuales (\$500.000) para cada Becaria, sean afrontadas con recursos provenientes de la Fuente 12 Recursos propios de la FCC, otorgados por la Secretaría de Gestión Institucional – UNC A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar, notificar. Dar noticia a la Secretaría de Extensión. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.